



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 01026/2025

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO A LA RED DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN PARA CUPO EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO PROFESIONAL, TÉCNICO MÉDICO A DESEMPEÑARSE COMO JEFE DE UNIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ DE CHILE CHICO, Y DISPONE PUBLICACIÓN

Coyhaique, 14/ 02/ 2025

VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025.
- La Resolución Exenta N° 3364, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 3230 que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén".
- La ley 21.389 que crea el Registro Nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El Decreto Afecto N°12 del 17 de mayo de 2024 del Ministerio de Salud, se modifica la glosa de dotación máxima y establecimientos creados por los DFL N°s 30 y 31;
- El anexo N°1 de solicitud proceso de selección interno de fecha 26 de julio de 2024, para el cargo de Jefe de Unidad de Laboratorio Clínico.
- Resolución Exenta N°145 de 15 de enero de 2025 del Servicio de Salud Aysén que establece comité de selección.

CONSIDERANDO:

- Que, existe la disponibilidad de cupo en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional, Técnico Médico a desempeñarse como Jefe de Unidad de Laboratorio Clínico en Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.
- Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta de evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación y cronograma para el proceso de reclutamiento y selección interno a la Red del Servicio de Salud Aysén para desempeñarse en Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, para cupo en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional, Tecnólogo Médico, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

I. PRESENTACIÓN DE LOS CARGOS

Cantidad	Calidad Jurídica	Estamento	Grado	Jornada
1	Contrata	Profesional	12°	44 Horas

A.- IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO DE POSTULACIÓN	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO EUS	JORNADA	N° CARGOS TOTAL
TM-1	Tecnólogo Médico Jefatura Unidad de Laboratorio Clínico	Contrata	12°	44 horas	1
					1

A.1.-REQUISITOS GENERALES Y

ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para cupo a contrata de Profesionales.
- **Podrán postular todos los funcionarios en calidad contrata, reemplazos y/o suplencias que se desempeñen actualmente en la Red del Servicio de Salud Aysén.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente proceso de reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Planta Profesionales - DFL 23/2017 del

Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	12° EUS	i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

A.1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Profesional con encomendación de funciones de Jefatura en Unidad de Laboratorio Clínico
N° DE PERSONAS A CARGO	10 personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Subdirección Médica
ÁREA/UNIDAD	Unidad de Apoyo
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Dirección Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico

PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO

Tecnólogo médico a cargo de la unidad de laboratorio clínico y unidad de medicina transfusional. El cargo tiene por objeto velar por la supervisión de funciones a desarrollar en el ámbito de laboratorio clínico del nuevo Hospital Leopoldo Ortega de Chile Chico, asegurando la continuidad de las atenciones y el procesamiento de exámenes, disponer el abastecimiento de la unidad, evitando en su medida los quiebres de stock y optimizando el uso de recursos. Debe programar de la distribución del Recurso humano Tecnólogo médico tanto en jornada diurna como en sistemas rotativos de turnos y/o turno de llamada manteniendo aseguradas la atención de exámenes en urgencias. Debe asegurar contar con personal formado y capacitado para proveer las tareas de apoyo logístico del laboratorio (TENS. Administrativo, auxiliar) dentro de sus funciones se contempla asesoría técnica en materias de cadena de custodia, encargado de epidemiología, brindar apoyo al comité IIAS y otras que le fueren encomendadas. Debe asegurar el stock mínimo de unidades transfusionales para el correcto funcionamiento del servicio de urgencias y pabellón de acuerdo a los requerimientos del establecimiento y de la red asistencial del Servicio de Salud Aysén.

FUNCIONES DEL CARGO

- Garantizar la calidad de los exámenes que se efectúen en el laboratorio y UMT a través de programas de control de calidad interno y externo, y la confidencialidad de los informes que se emiten.
- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar los programas de trabajo y actividades de todo el personal de Laboratorio y UMT
- Velar por el oportuno y adecuado abastecimiento de insumos para el normal funcionamiento de la Unidad.
- Velar por la capacitación y perfeccionamiento permanente del personal.
- Determinar la necesidad de equipos y su oportuna renovación y reposición en conformidad a los reglamentos y a la Ley de compras vigentes.
- Mantener manuales actualizados de: organización, procedimientos técnicos, de control de calidad, de prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud, Calidad y Bioseguridad, y todo otro asociado a la normativa vigente y de acreditación.
- Protocolizar un sistema de informe y alertas ante resultados de laboratorio definidos como críticos.
- Promover el desarrollo técnico del Laboratorio, con la implementación de nuevas técnicas, de acuerdo con el avance tecnológico y de los recursos disponibles.
- Diseñar y mantener un sistema de referencia de muestras, hacia el nivel superior y/o extra sistema para derivar aquellos exámenes de laboratorio que el establecimiento no realiza de acuerdo a su cartera de prestaciones.
- Mantener archivos de normas e instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias: Secretaria Regional Ministerial de Salud, Instituto de Salud Pública y Ministerio de Salud. Proporcionar información para programas de vigilancia epidemiológica.
- Representar al Laboratorio y UMT ante la Autoridad Sanitaria respecto a materias técnicas de la Unidad.
- Velar por la ejecución de un programa preventivo y reparativo que asegure el

adecuado funcionamiento de los equipos, instrumentos e instalaciones.

- Entregar oportunamente la información estadística mensual, de acuerdo a los requerimientos internos y externos.
- Velar por la existencia de un sistema de registros que asegure el archivo y conservación de los resultados, protegiendo su confidencialidad.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades dentro del laboratorio con el fin de lograr la mayor eficacia y eficiencia en el desempeño laboral.
- Efectuar la distribución de funciones y responsabilidades del personal del laboratorio para obtener el máximo desempeño de los funcionarios.
- Efectuar control de permanencia del personal, visar permisos administrativos, feriado legal, licencias médicas, reemplazos y participar en el proceso de calificación de los funcionarios/as de la unidad.
- Administrar los archivos de documentación del personal, (permisos administrativos,)
- Mantener un adecuado registro de dotación y mantención de bienes.
- Programar y llevar sistema de seguimientos de errores e incidentes en el Laboratorio como en la UMT.
- Aquellas asignadas por el reglamento de Laboratorios Clínicos. DS N° 20 de 2012.
- Encargado de la derivación de biopsias del establecimiento.
- Otras funciones encomendadas por su superior jerárquico.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

EQUIPO DE TRABAJO: Todos los funcionarios que trabajan dentro de la unidad, ya sea en modalidad diurna o de turnos en diversas calidades contractuales y distintos estamentos.
CLIENTES INTERNOS (RED SSA): <ul style="list-style-type: none"> • Distintas unidades del establecimiento tanto de atención abierta como atención cerrada • Postas de salud rural (Mallín Grande) y estaciones médico- rural (Fachinal, Bahía Jara)
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes y usuarios del Hospital Leopoldo Ortega Rodríguez

NIVEL EDUCACIONAL

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

Título: Tecnólogo(a) Médico(a) mención laboratorio clínico, hematología y banco de sangre otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

EXPERIENCIA LABORAL

AÑOS DE EXPERIENCIA: Deseable 3 años de experiencia
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable en el sector público.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable experiencia laboral mínima de 3 años en Laboratorio Clínico con encomendación de funciones como Jefatura titular o subrogante y/o encomendaciones de funciones de programas o comités como IIAS, Epidemiología, TBC etc..

FORMACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación gestión y liderazgo • Aseguramiento calidad de laboratorio • Capacitación y/o diplomado IAAS (80 o 120 horas) • Capacitación clínico-asistencial en áreas específicas de laboratorio • Cadena de custodia • Toma de muestra

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Compromiso y motivación con institución	Capacidad e interés por el cumplimiento de los objetivos de la institución HLOR; promoviendo probidad y transparencia en la gestión. Altamente motivada con la provisión y desarrollo de prestaciones de laboratorio clínico al servicio de la salud de las personas.
Vocación de servicio público	Demostrar eficiencia y excelencia en su labor actuando con profesionalismo y reconociendo el rol trascendental de este en la calidad de vida y salud de las personas.
Probidad	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en el desempeño honesto, leal y cordial en el ejercicio de su cargo.
Trabajo en equipo	Ejercer un liderazgo participativo, realizando un trabajo colaborativo con los otros integrantes del equipo, con el propósito de aunar esfuerzos hacia un objetivo común, manteniendo un adecuado clima laboral y organizacional, manejando situaciones de conflicto que se presenten en su unidad.
Iniciativa/Proactividad	Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras, promueve el desarrollo de su unidad y de los integrantes del equipo, con innovación y generación de estrategias de mejora.
Eficiencia	Organizar el trabajo de laboratorio clínico de forma eficiente y eficaz, optimizando el manejo los recursos disponibles, asegurando una producción de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del establecimiento y de la red asistencial.
Planificación	Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de las tareas propias de la unidad, brindando y asegurando la continuidad de la atención y de las prestaciones establecidas en la cartera de servicios del HLOR.
Comunicación efectiva	Capacidad para comunicarse con el equipo de trabajo y con los directivos del establecimiento, con el fin de cumplimiento de objetivos y generar ambientes laborales positivos y funcionarios comprometidos.
Flexibilidad y adaptación al cambio	Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, imprevistos o cambios. Tener la capacidad de evaluar los entornos cuando afecten las decisiones institucionales.
Orientación al usuario	Disposición a satisfacer los requerimientos de los usuarios internos y externos de un modo efectivo, cordial y empático.

II. MODO DE POSTULACIÓN

POSTULACIÓN:

disponibles en concursos.saludaysen.cl***

meses de manera continua en el SSA al momento de postular al proceso.

siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). ***Obligatorio**
2. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén ***Obligatorio**

2.1 Certificado de título o Inscripción en Superintendencia de Salud en el caso de corresponda. ***Obligatorio**

2.2 Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y

2.3 Certificado de calidad jurídica: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.

2.4 Otros certificados laborales que aporten experiencia laboral como profesional.

*En caso de no cumplir con experiencia profesional mínima requerida por DFL 23/2017 del MINSAL será considerado "No admisible".

3. Certificados de capacitación:

3.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

3.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.

4. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

El certificado que se extrae del sistema de

AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD

Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente a los perfiles:

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación	Capacitación	2	8
Etapa 3: Experiencia como Profesional en el SSA	Experiencia laboral en el SSA	20	50
Etapa4: Entrevista Global	Entrevista Global	10	15
TOTAL		37	78

Puntaje Máximo	78	Puntos
Puntaje Mínimo	37	Puntos

1. **Etapa 1 Excluyente:** Acreditación de título (máximo 5 puntos)

	Título	Puntaje
Etapa 1:	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

***El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

2. **Etapa 2:** Factor Capacitación (máximo 8 puntos)

	Número de horas de capacitación	Puntaje
Etapa 2	De 231 horas o más de capacitación	8
	Desde 211 y 230 horas de capacitación	6
	Desde 181 y 210 horas de capacitación	4
	Desde 150 a 180 horas de capacitación	2
	Menos de 150 horas de capacitación	0

- Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
- Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones pertinentes al cargo a postular.**
- Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2022 y hasta la fecha de postulación
- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Sólo se considerarán Diplomados o Magister obtenidos posterior a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Fecha de corte en Diplomados pertinentes desde 01 enero 2015 y hasta la fecha de postulación.
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

Horas cronológicas X 60

45

3. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 50 puntos)

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO O DE EXPERIENCIA A HONORARIOS** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén, después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla corresponde a Experiencia laboral
Tecnólogo Médico (en meses)**

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
48 meses o más	50.00	29 meses	34.17
47 meses	49.17	28 meses	33.33
46 meses	48.33	27 meses	32.50
45 meses	47.50	26 meses	31.67
44 meses	46.67	25 meses	30.83
43 meses	45.83	24 meses	30.00
42 meses	45.00	23 meses	29.17
41 meses	44.17	22 meses	28.33
40 meses	43.33	21 meses	27.50
39 meses	42.50	20 meses	26.67
38 meses	41.67	19 meses	25.83
37 meses	40.83	18 meses	25.00
36 meses	40.00	17 meses	24.17
35 meses	39.17	16 meses	23.33
34 meses	38.33	15 meses	22.50
33 meses	37.50	14 meses	21.67
32 meses	36.67	13 meses	20.83
31 meses	35.83	12 meses	20
30 meses	35.00	menor a 12 meses	0

4. Etapa 4: Evaluación Final (máximo 15 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

El **comité de reclutamiento y selección** tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje. Así mismo la comisión se reserva la facultad de revisar la consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad y certificado de inhabilidad por maltrato relevantes.

Etapa 4	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,0 a 4,4	2
	Inferior a 4,0	0

IV. APELACION

Las apelaciones serán dirigidas al Director del Servicio a través del secretario del proceso al correo electrónico soledad.fernandez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director de Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como “**NO ACOGIDA**”.

Es importante establecer, que “**NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación**”.

V. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>.

Las postulaciones deberán enviar escaneadas al correo electrónico soledad.fernandez@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

- El asunto deberá ser “*PROCESO DE SELECCIÓN- JEFE DE LABORATORIO- NOMBRES Y APELLIDOS*”
- Se considerará sólo el primer correo del postulante
- Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
- Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
- El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

VI. CRONOGRAMA

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	17/02/2025	21/02/2025
Revisión antecedentes	2	24/02/2025	25/02/2025
Publicación revisión antecedentes	1	26/02/2025	
Entrevistas	3	27/02/2025	03/03/2025
Publicación puntajes preliminares	1	04/03/2025	
Apelaciones	3	05/03/2025	07/03/2025
Resolver apelaciones	3	10/03/2025	12/03/2025
Publicación definitiva de puntajes	1	13/03/2025	
Presentación del proceso a Director de Servicio	5	14/03/2025	20/03/2025
Ofrecimientos y aceptación	5	21/03/2025	27/03/2025
Inicio de funciones	1	01/04/2025	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases (Anexo I).

VII. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los

antecedentes presentados por los postulantes.

- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurren a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VIII. **PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **37 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **puntaje años, meses y días servidos en el Servicio de Salud Aysén**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **factor capacitación**, de persistir el empate será el comité quien dirimirá.

IX. **NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS**

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en **concursos.saludaysen.cl**

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 37 puntos definido de forma global**.

Resueltas las apelaciones, se confeccionará listado final de resultados del proceso de reclutamiento y selección que será remitido formalmente al Director de Servicio, especificando la terna de mejores puntajes que hubieren superado todas las etapas, en orden de mayor a menor.

X. **NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y el Director del establecimiento notificará formalmente a él/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

2. **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente resolución, publíquese en **http://concursos.saludaysen.cl/**, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO CORTÉS MOLINA
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/SFF

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de Postulación	Digital	Ver		
Anexo de Apelación	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
OFICINA DE PARTES
HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA CHILE CHICO
SUBDEPARTAMENTO CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21976544&hash=3a76f>